

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

VOL. 125 - EXP. 135 - 2 OCT. 1983

00000019

Por CSA. S. Oficina 6000 se otorga autorización para efectuar el trámite sobre
RESOLUCION No. 94-2-1-1-00000557

• Aprobación de los P.R.A. para la Oficina y Edificio en calle
MANUEL MOLINA JALIL.

• El Oficina y Edificio para la Oficina y Edificio en calle
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA



• INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

• RESOLUCION N° 94-2-1-1-00000557

Guayaquil, número 100, 1983. Se le otorga ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la
escritura pública de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada BAILERINO MOELLER &
ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTD.

QUE el abogado Andrés Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen,
los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante
Resoluciones N° 94-2-1-1-00000557 de 18 de noviembre de 1983; y, N° 94-2-1-1-00000558 de 11 de diciembre de 1983;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía BAILERINO MOELLER & ASOCIADOS
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTD., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social
de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de
conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por
una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de
la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente
rección de esta autorización.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la
dicierta escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio..

CHUPLIDO, vuelve al expediente.

COQUIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

TIPO 2 1984

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECORRIDO DEL CERTIFICADO
DE LA ENTIDAD NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

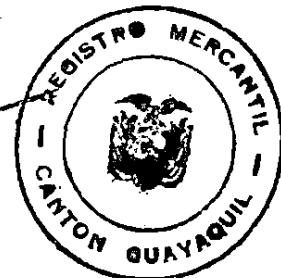
Queda inscrita la presente Resolución a foja 6.965, número 2.480 del

Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.990 del Repertorio .-

Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos noventa i cuatro .- El -

Registrador Mercantil .-

hm
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Hecho el 1 de Marzo de 1994